

## 170.º período de sesiones del Consejo

### Tema 16: Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 168.º período de sesiones (29 de noviembre – 4 de diciembre de 2021)

El Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios ha concentrado sus actividades durante sus primeros meses de actividad en determinar las necesidades de los países y mantener el impulso de los procesos nacionales tendientes a la transformación de los sistemas alimentarios. Esto ha proporcionado al Centro la oportunidad de elaborar un plan de trabajo en función de la demanda con vistas a atender las necesidades de los Miembros. De cara al futuro, el Centro otorgará prioridad a dos tareas: 1) Establecer contacto con los actores del ecosistema de apoyo para determinar productos y servicios que puedan ofrecerse a los países con miras a respaldar la puesta en práctica de sus transformaciones. En esta labor, el Centro contactará con todas las entidades de las Naciones Unidas y todas las coaliciones para hallar productos de conocimiento que puedan ser útiles para las vías de transformación de los países. 2) Proseguir la labor sobre la ciencia y liderar la reflexión en relación con el pensamiento acerca de los sistemas agroalimentarios. Con objeto de continuar recibiendo asesoramiento sobre el conocimiento científico y la innovación, el Centro contactará con el Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN), los miembros del Grupo Científico que se creó para la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios y otros científicos eminentes y redes científicas pertinentes, a fin de hallar oportunidades para reforzar el liderazgo respecto del pensamiento con miras a la transformación de los sistemas agroalimentarios. En consonancia con el espíritu de coordinación, el Centro creará una junta consultiva sobre ciencia que abarcará diversos campos científicos (esto es, las ciencias naturales, sociales, económicas y aplicadas, así como la ciencia de la sostenibilidad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad) y se dedicará a abordar desafíos sistémicos de manera integral. El Centro colaborará con estos grupos científicos de amplia base, en particular el GANESAN, para ayudar a los países a poner en práctica las vías nacionales acordadas.

El Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios garantizará que se distribuya ampliamente a los Miembros información relativa a las medidas de seguimiento de los sistemas alimentarios. El Centro de Coordinación estará disponible para brindar información actualizada sobre sus actividades y calendario de trabajo a petición de los Miembros. El Centro no ha recibido fondos de la anterior Secretaría de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. Hasta la fecha tampoco se han transferido a la FAO excedentes del Fondo Fiduciario de la Cumbre, gestionado por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas. La reunión mundial de evaluación de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios es una iniciativa anunciada en el Resumen de la Presidencia y la Declaración de Acción sobre la Cumbre publicados por el Secretario General de las Naciones Unidas. El Centro está en contacto directo con la Oficina Ejecutiva del Secretario General a fin de elaborar conjuntamente un proyecto de calendario y un proyecto de hoja de ruta para la organización de la reunión, que incluirán propuestas relativas a la coordinación con los Miembros.

La Iniciativa Mano de la mano (IMM) ha proporcionado constantemente información actualizada en todos los períodos de sesiones del Comité del Programa y del Consejo desde su puesta en marcha. Asimismo, cuenta con una página web, que también se actualizará con detalles adicionales sobre las actividades llevadas a cabo en el plano nacional. La plataforma geoespacial también está a disposición del público y tiene su propia página web (<https://www.fao.org/hih-geospatial-platform/es/>). La IMM garantiza su transparencia poniendo toda esta información a disposición del público. Por último, la IMM es un programa impulsado y dirigido por los países, en el que la FAO es solo un facilitador técnico.

Además de la información disponible en sus páginas web, las actividades y los recursos aplicados a la Iniciativa están sujetos a las normas de la FAO, el marco de rendición de cuentas y los mecanismos de supervisión aplicables a todas las actividades de la Organización.

Los marcos de protección de datos constituyen un componente importante de la gestión de datos. El marco de protección de datos funcionará en el contexto del marco general de gestión de datos que figura en el documento CL 170/18, titulado “Gobernanza de las actividades estadísticas y relacionadas con otros tipos de datos de la FAO y armonización de dichas actividades con las políticas transversales de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual. Propuesta de mejora de la coordinación interna y su armonización con las políticas de la Organización sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual”. La Política de protección de datos aclarará en mayor medida las funciones y vínculos distintos pero interrelacionados entre los mecanismos de protección de datos y los mecanismos de coordinación interna más amplios que abordan los datos y las estadísticas.

Como se indica en el documento CL 170/13, titulado “Informe del 115.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (21-23 de marzo de 2022)”, es posible que la Política de protección de datos deba examinarse y ajustarse de vez en cuando, a fin de asegurar que siga siendo adecuada para los fines previstos, y esto debería realizarse en consulta con los Miembros. El texto de la Política de protección de datos, que el Consejo tiene ante sí, se modificará para reflejar la orientación del Consejo, incluida la orientación del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) si es aprobada por el Consejo, y se pondrá en práctica de conformidad con la orientación del Consejo. La Política aborda todas las categorías de datos: públicos, confidenciales, sensibles, personales y no personales. Tras recibir la orientación del Consejo, la intención es promulgar de inmediato la Política con miras a garantizar niveles adecuados de protección de los datos en el contexto de todas las actividades de la Organización,

Como se señala en el documento CCLM 115/3, titulado “Información actualizada acerca de las políticas de la FAO sobre protección de datos y de derechos de propiedad intelectual”, y el documento CL 170/13, ahora comenzará la labor relativa a la política sobre los derechos de propiedad intelectual, que seguirá un proceso inclusivo y transparente. Ya se ha programado una sesión informativa informal para el 27 de septiembre de 2022 con objeto de informar a los Miembros y recabar sus aportaciones sobre el proyecto inicial de la política, que se distribuirá a los Miembros con antelación.